



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas



Depósito Legal:
BU-1-1958

Año 1978

Lunes 12 de junio

Número 133

GOBIERNO CIVIL

Aprobada por Real Decreto de 23 de julio de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto siguiente) la incorporación del municipio de La Piedra al de Basconcillos de la provincia de Burgos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Suprimir la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Piedra, por incorporación de este municipio al de Basconcillos del Tozo.

2.º Mantener la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en categoría 3.ª, clase 11.ª y coeficiente 3,3.

Burgos, 5 de junio de 1978.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 165 de 1978, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Fermín Orue y Begoña, natural de Bilbao, hijo de Domingo y Dolores, que falleció en Burgos, el día 22 de septiembre de 1977, en estado de viudez de doña Estefanía, conocida con el nombre de Estefanía Iglesias López, sin descendien-

tes, y sin haber otorgado testamento, y se hace constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Visitación Casta, doña Victoria y doña Sofía Orue Begoña y sus sobrinos carnales, hijos de la hermana del causante, doña Severina-Graciana Orue y Begoña, llamados doña María del Carmen y don Ignacio Barancuán y Orue, a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

2809.—618,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 175-77, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias Albajar, S. A., de Huesca, contra don Tomás Marcos Vivar, de Palacios de Benaver, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado, en cuyo poder se encuentran en depósito:

Una máquina cosechadora Iasa, modelo P-366, con corte de 3,60 metros, autopropulsada con motor Perkins Hispania, de 105 H. P., matrícula número 3.509, a nombre de don Tomás y don Julio Marcos Vivar, de Palacios de Benaver».

Tasada en 550.000 pesetas (quinientas cincuenta mil pesetas).

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintisiete del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que esta subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la suma de 412.500 pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se ofrece la suma de 275.000 pesetas, se aprobará el remate en el acto, por representar las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta; que si la cantidad que se ofrezca no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al demandado, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley procesal civil, y si transcurra dicho plazo sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a cinco de ju-

nio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2348.—1.250,00

D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Adolfo Calderón Barquín, de 21 años de edad, nacido en Torrelavega, el 22 de noviembre de 1956, hijo de Adolfo y Esperanza, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelavega, Poblado Sniace 549, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa que con el número 29 de 1977, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1978.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 133/1978 S, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña María Serna Díez, hija de Federico y María, ya difuntos, nacida en Hontoria de la Cantera (Burgos), el 22 de febrero de 1923, y fallecida en estado de soltera, sin descendencia, en Madrid, de donde era vecina, el 19 de mayo de 1977, sin haber otorgado testamento, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Micaela, doña Florencia, don Ber-

nardo, doña Araceli, don Juan y don José María Serna Díez, representados por el Procurador señor Moreno Peña.

Lo que se hace saber al público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado (calle Almirante, 11-2.º), a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Antonio Martínez Casto. — El Secretario (ilegible).

2797.—507,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Gulpúzcoa núm. 1 v en el expediente núm. 925/75 de apremios gubernativos de dicha Magistratura, de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José-Luis Fernández Ledesma, por cuotas de autónomos, se inserta a continuación providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de San Sebastián, la cual dice así:

«Providencia. Magistrado, señor Ron Curiel. — San Sebastián, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; únase la anterior acta de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Subsector de Burgos, justificativa del precinto del vehículo embargado al apremiado José-Luis Fernández Ledesma, a los autos gubernativos de su razón. Librese exhorto a la Magistratura de Trabajo de Burgos interesando se designe de oficio Perito para la tasación del vehículo matrícula GE-90148, marca Seat 1.500, embargado al apremiado mencionado, turismo que se halla depositado en Villaquirán de los Infantes, en un local de don Clemente Ricardo Gutiérrez Iglesias, ante quien se verificó el precinto, y se prosiga el procedimiento de apremio por todos sus trámites hasta hacer efectivas las cantidades de 26.460 pesetas resto de principal con más 8.000 pesetas fijadas para costas. — Lo mandó y firma S. S.ª.

Doy fe. — Ante mí. — Firmados: (ilegibles)».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José-Luis Fernández Ledesma, cuyo último domicilio era en Burgos, carretera de Logroño, 1-2.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del río Cubillo en término municipal de Madrigalejo del Monte (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4 metros por 4 metros de lado y una profundidad de 3,15 metros, medidas útiles, dividida en dos compartimentos por un tabique central.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,50 metros por 4,30 metros de lado y una profundidad de 1,75 metros.

Las aguas procedentes de la cámara de descarga automática se conducen a un lecho aeróbico de 9 metros por 2,90 metros de lado y una profundidad de 1,32 metros dotado de una capa filtrante de 0,75 metros de espesor. A la salida del lecho aeróbico se proyecta una arqueta de toma de muestras de 1,50 metros por 1,10 metros de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,70 metros por 1,40 metros de lado y una profundidad de 0,85 metros.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Cubillo, en término municipal de Madrigalejo del Monte (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

Artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de mayo de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2741.—954,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la citada Zona.

Hace saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la Cuota Empresarial de la S. Social Agraria y que fueron comprendidos en la relación de deudores presentado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia en sus fechas correspondientes, se hallan adeudando los señores que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalen domicilio o representantes legales en la tramitación de los expedientes administrativos de apremio, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme al art. 99 del R. G. de Recaudación, regla 55 de la I. General de R. y Contabilidad.

Contra las providencias dictadas de apremio podrán interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda

de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, conforme a los artículos 187 y 188 del citado R. G. de Recaudación.

En el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del R. G. de Recaudación.

HORTIGUELA. — Marcelino Juarros Juarros, años 1975-76 y 77, por 6.196 pesetas; Simeón Juarros América, años 1975-76 y 77, por 6.058 pesetas.

QUINTANARRAYA. — Angel Hernando Perdiguero, años 1976-77, por 3.388 pesetas.

ARAUZO DE MIEL. — Félix González Coruña, años 1976-77, por 1.554 pesetas; Inocen. Hernando Hernando, año 1976, por 441 pesetas.

HINOJAR DEL REY. — Víctor Sebastián Aguilera, años 1976-77, por 1.554 pesetas.

LA REVILLA. — Fortunato Cámara Juan, años 1976-77, por 3.565 pesetas.

STO. DOMINGO DE SILOS. — Micaela Pérez Martínez, años 1976-77, por 2.194 pesetas; Ramón Andrés Carazo, año 1977, por 2.307 pesetas.

Salas de los Infantes, 7 de junio de 1978. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

Subastas y Concursos

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso-subasta de ejecución de las obras civiles para la reforma y ampliación de la fabricación de semipasta para papel de documentos de valor en nuestra Fábrica de Papel en Burgos. Expediente número 1199-C

Las obras a ejecutar comprenden de forma general:

- Protección de las partes de los procesos que se mantienen.
- Desmantelamiento de los procesos que se eliminan.
- Demolición de las obras civiles del nuevo proceso interrumpiendo al mínimo el funcionamiento simultáneo del proceso antiguo.

El presupuesto de contrata asciende a 31.169.938 pesetas, con un plazo de ejecución de las obras de diez meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle Jorge Juan, 106, Madrid, y en la Secretaría de la Fábrica de Papel de documentos de valor, paseo de las Fuentecillas, sin número, Burgos.

Fianza provisional: 625.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Las proposiciones, extendidas según modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, y la documentación exigida para optar al concurso subasta, se presentarán en mano, en horas de oficina, en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre hasta el día 20 de junio de 1978, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el día 27 de junio de 1978, a las doce horas.

Los documentos a presentar por los licitadores quedan reseñados en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

Madrid, 24 de mayo de 1978. — El Ingeniero Director (ilegible).

2845.—1.112,00

COLEGIO UNIVERSITARIO DE BURGOS

Resolución del Patronato del Colegio Universitario de Burgos, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de ampliación del actual edificio del Colegio Universitario.

Objeto del contrato: La contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación del actual edificio del Colegio Universitario de Burgos.

Tipo de licitación: Se fija en 68.459.036 pesetas.

Garantías: La fianza provisional para acudir a esta licitación se fija en 1.352.678 pesetas; la definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación. En am-

bos casos se admite el aval bancario.

Proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse y copiarse en la Secretaría General del Colegio Universitario, Avda. Valladolid, s/n., Burgos.

Duración del contrato: Las obras deberán estar finalizadas en el plazo señalado por el contratista, dentro del programa de trabajo que por él mismo se presenta.

Modelo de proposición: Las ofertas económicas, en papel timbrado del Estado, con reintegro municipal de 500 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

«Don, vecino de, y domiciliado en el piso ... de la casa núm., de la calle, con D. N. I. núm., expedido el ... de de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de ampliación del Colegio Universitario de Burgos, así como del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, en la cantidad de pesetas (en letra); en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase o categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las requeridas por las respectivas reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente)».

Presentación de plicas y apertura

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos; el primero, subtítulo «Referencias», contendrá la memoria, programa de trabajo y demás documentos exigidos por los pliegos de condiciones, y el segundo, subtítulo «Oferta económica», contendrá la proposición ajustada a modelo, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones, tanto la que contiene las «Referencias» como la que contenga la «Oferta económica», con la debida independencia, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en el registro de entrada de este Colegio Univer-

sitario, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el último «Boletín», y en horas de nueve a trece.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se hará a las 20 horas del primer día hábil siguiente al del transcurso del plazo de licitación. La apertura de los sobres subtítulos «Oferta económica», de ser varios, se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Requisitos generales: Para afrontar las obligaciones económicas que dimanen de este contrato existe consignación en presupuesto. No se precisa autorización especial para la efectividad del contrato.

Burgos, 6 de junio de 1978. — El Secretario del Patronato, José M.^a García Lafuente.

2846.—1.450,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Coto privado de caza

Cumplidos los trámites legales, y en ejecución de acuerdo de la Asociación de Propietarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública del coto privado de caza de este término municipal para el aprovechamiento cinegético.

Plazo: Cuatro campañas de caza, dando comienzo por ésta de 1978-79.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000), por campaña, viniendo el adjudicatario obligado a partir de la segunda campaña, a un aumento del diez por ciento de lo que pagó en la campaña anterior.

Garantía: Provisional del 4% del tipo de licitación; y definitiva, del 6% del importe en que se adjudique.

Pliego de condiciones: Ley de contrato respectivo, con fuerzas vinculantes para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente hábil transcurrido que sea el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Padilla de Abajo, ofrece la cantidad de pesetas por campaña de acuerdo con dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Padilla de Abajo, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde, Dióscoro Padilla. 2740.—804,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 27.335 de la oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

2831.—108,00

INSTRUMENTOS DE PRECISION, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de junio de 1978, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda, para conocer y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

- 1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Formación, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Burgos, 8 de junio de 1978. — El Consejo de Administración.

2844.—420,00